



Acta de la sesión Plenaria ordinaria en 1.ª convocatoria del día 26 de febrero de 1959

Alcalde -

D. Alvaro Vicente

- Venientes -

D. Florencio Huíñes

" Angelis Huíñes

" Alfredo Ordán

" Antonio Peña

- Concejales -

D. Manuel Gerván

" Eduardo Rodríguez

" Rosmón Navarrete

" Antonio Sánchez

" José Valls

" Emilio Vial

- Secretario -

D. Jerónimo García

- Interventor -

D. Gregorio Bayona

Solicitando venta por
vta.

En la S. N. Abnegada y Mártir Ciudad de Cienfuegos a veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve y hora de las veinte y quince minutos bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Alvaro Vicente Gella, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Jerónimo García Oliva, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Gregorio Bayona Peinado, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, los señores Cienfuegos de Alcalde anotados al margen, habiendo excusado su asistencia los señores D. León Marqués y D. Benito Fortea, al objeto de celebrar la correspondiente sesión plenaria ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, fueron aprobados los borradores de las sesiones anteriores que fueron leídos por el infrascrito Secretario.

Seguidamente se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión plenaria ordinaria.

Dada cuenta a continuación del expediente instruido a instancia de D. Luis Pastor Ballesteros, como administrador de la Sociedad Mercantil Construcciones Orquídea S.L. en la que manifiesta que la referida sociedad ha adquirido recientemente el solar situado en la calle de Tomás Marqués núms. 1 y 3, propiedad que era de los hermanos Jordán, solicitando que por este Ayuntamiento se le venda una parcela de terreno no utilizable sobrante como consecuencia de la reforma de la calle de Comandante Fortea, proyectada como de propios, cuya parcela forma un exágono regular cuya base es fachada a la mencionada calle del Comandante Fortea en una longitud de 20'80 metros lineales, formando a lo largo de dicha fachada una faja de terreno de 4'10 metros lineales de profundidad, con una superficie de 107'13 metros cuadrados a fin de construir rápidamente, sobre el espacio formado por ambos terrenos, un edificio de planta baja y cuatro plantas altas para destinarlo, la planta baja a local comercial y las altas a viviendas acogidas a la Ley de viviendas de renta limitada, contribuyendo así a la obra urbanizadora de la Capital, y visto que la Sociedad solicitante acredita ser el propietario colindante con derecho preferente, toda vez que linda en toda la longitud de los 20'80 m. lineales de la parcela, mientras que el otro colindante solo limi-

ta en la parte de los 4'10 metros lineales de profundidad, con lo que la venta a la Sociedad solicitante se ajusta al más racional criterio de ordenación del suelo, de acuerdo con el Artº 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1.955; vistos igualmente el dictamen de Secretaría y el certificado de valoración pericial por el que se justiprecia en ciento siete mil ciento treinta pesetas la parcela de referencia, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Acceder a lo solicitado por la Sociedad Mercantil Construcciones Cirujillo S. L. representada por D. Luis Pastor Ballesteros y, al efecto, adjudicarle en venta directa la citada parcela no utilizable, sita en la calle del Comandante Fortea, por la cantidad de ciento siete mil ciento treinta pesetas en que ha sido valorada, siempre que a ello no se oponga ningún reparo ministerial, cuyo producto se aplicará al presupuesto ordinario.

2º.- Que se dé cuenta de este acuerdo al Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en el Artº 189 de la Ley de Régimen Local, acompañando los documentos prevenidos en la Circular de la Dirección General de Administración Local dictada al efecto.

3º.- Que transcurrido un plazo prudencial, a fin de poder conocer previamente posibles observaciones o reparos ministeriales, se proceda por la Alcaldía Presidencia a realizar gestiones y trámites precisos para la ejecución de lo acordado.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación de la Confederación Hidrográfica del Júcar, manifestando que la concesión de agua para el abastecimiento de ésta Ciudad se fija en 125'84 litros por segundo de los cuales, 90 litros por segundo son a derivar del Partano del Cerquillo de San Blas y el resto los ya concedidos de Caudé; que la concesión de las aguas del Partano de San Blas no podrá ser gratuita, y que ratifica su autorización de 28 de febrero pasado de redacción del proyecto de abastecimiento en cuestión o su confrontación en caso de que el Ayuntamiento presentara dicho proyecto.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad aceptar el contenido todo de la citada comunicación de la Confederación Hidrográfica del Júcar y no formular proyecto de abastecimiento por no considerarlo necesario.

Quinto a continuación el expediente para el aprovechamiento de pastos para el año forestal 1.958-59, en el monte denominado "Pinar Grande" cuyo acto licitatorio se celebró el día 14 del actual, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Joaquín Navarro

Concesión agua Júcar

Adjudicación pastos



Eced, autor de la única proposición presentada, por el precio de tres mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, y no habiéndose formulado durante los cinco días siguientes escrito alguno de oposición ni observación de ninguna clase, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate de dicho aprovechamiento de pastos a favor de D. Joaquín Navarro Eced, por la expresada cantidad de tres mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, y que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días ingrese en Arcas Municipales la expresada cantidad.

Adjudicación resinera

Seguidamente el expediente para el aprovechamiento de resinas, campaña 1.958-59, en el monte denominado "Patio de Arriba del Rey D. Jaime" n.º 246 del Catálogo, cuyo acto licitatorio se celebró el día 14 del actual, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de Resinera del Carmen S.A., autor de la única proposición presentada, por el precio de ciento cuarenta mil setecientos sesenta pesetas con ochenta y cinco céntimos, y no habiéndose formulado durante los cinco días siguientes escrito de oposición ni observación de ninguna clase, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate de resinas, campaña 1.958-59 indicadas a favor de Resinera del Carmen S.A. por la expresada cantidad de ciento cuarenta mil setecientos sesenta pesetas con ochenta y cinco céntimos, y que se notifique este acuerdo al adjudicatario para que en el plazo de quince días ingrese en Arcas Municipales la expresada cantidad.

Desistio subasta pino

Seguidamente se dió cuenta de haber resultado desierta, por segunda vez la subasta de cuatrocientos sesenta pinos del monte n.º 247 del Catálogo, denominado "Pinar Grande" a pesar de haber sido anunciada con la rebaja del diez por ciento del precio de tasación. En su vista, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar de la Jefatura del Distrito Forestal de otro diez por ciento, esto es, del veinte por ciento en total del precio de tasación para anunciar la nueva subasta.

Declarando ruina casa

C/ Zempardo n.º 6

Dada cuenta finalmente del expediente contradictorio sobre declaración de ruina de la casa n.º 6 de la calle de Zempardo, propiedad de este Ayuntamiento, y visto el informe del Arquitecto Municipal así como las alegaciones de los interesados en dicho expediente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad declarar ruinoso la citada casa n.º 6 de la calle de Zempardo de esta Ciudad y proceder al derribo de la misma.

Terminado el Orden del Día, fueron formuladas por varios señores -
Concejales determinadas preguntas, siendo contestadas por la Presiden-
cia.

Y no habiéndose formulado en el periodo informativo nuevo ni pregunta
alguna, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas
y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señ-
res concurrentes con el Secretario de que certifico.

[Faint handwritten signatures and text, including "Hacult", "Mun!", and "Maorad"]

Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
del día 28 de Marzo de 1959

- Alcalde -

D. Alvaro Vicente

- Concejales -

D. Florencio Hueros

" Rogelio Hueros

" Alfredo Udaín

- Concejales -

D. Manuel Ferrán

" Roman Navarrete

" Benito Fortea

" Antonio Sando

" Eusebio Biel

Secretario

D. Jerónimo García

Interventor

D. Gregorio Bayona

En la S. N. Abnegada y Mártir Ciudad de Benicarló veintiocho de
marzo de mil novecientos cincuenta y nueve y hora de las veinte, -
bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Alvaro Vicente Gella, con -
asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Jerónimo García Huero,
presente el Sr. Interventor de Fondos D. Gregorio Bayona Peinado, se
reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los se-
ñores concejales anotados al margen, habiendo excusado su asis-
tencia los señores D. Eduardo Rodríguez, D. Antonio Peña y D. José Valls;
al objeto de celebrar la correspondiente sesión plenaria en primera con-
vocatoria

Abierto el acto por la Presidencia se aprobó el borrador del acta -
de la sesión anterior, que fue leído por el infrascrito Secretario.

Seguidamente se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comi-
sión Municipal Permanente desde la última sesión plenaria ordina-
ria, dándose por enterados los señores presentes y acordando ratificar -
el referente a recurrir en alzada contra el nombramiento provisional
de Interventor de este Ayuntamiento a favor de D. Luis Dalén García.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial
de Benicarló, en 26 de febrero último facultando a su Presidente para for-

Formalizar toda sobre lo.